

PROPUESTAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Ignacio González López
Universidad de Córdoba, España

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad estamos asistiendo a un período de cambios a escala mundial, caracterizado, en gran medida, por la incertidumbre sobre el futuro. Están cambiando las demandas de la sociedad y las demandas de las personas, cambia la situación internacional, se proponen nuevas reglas del juego, cambia el rol de los agentes permanentes y surgen nuevos actores sociales. La educación no es ajena a estas transformaciones. Tiene un papel por sí misma en el desarrollo de las personas, en su enriquecimiento cultural y en el progreso de sus conocimientos, así como contribuyendo a la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, tratando de compensar las desigualdades (desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, 1978).

El agotamiento del modelo tradicional no ha conseguido elevar los niveles satisfactorios de calidad y equidad, lo que ha provocado reformas en los sistemas educativos nacionales, de modo que se incorpore como un indicador de calidad en las nuevas políticas educativas y de toma de decisiones la satisfacción de las nuevas demandas sociales.

Por estas razones, la adopción de programas de evaluación y mejora de las universidades responde a una exigencia universalmente reconocida como es la «rendición de cuentas» de la institución a sus proveedores y beneficiarios. En este sentido, las políticas educativas incluyen como un instrumento de especial relevancia la evaluación de la calidad de la educación superior. En las últimas décadas y, especialmente, en los países a tratar en dicha exposición (Chile, Argentina y España), estos procesos se han convertido en una exigencia para las instituciones universitarias, los gobiernos y las administraciones públicas. Se exigen acciones dirigidas a interpretar, cambiar y mejorar los centros de educación superior, por lo que la puesta en práctica de proyectos de evaluación institucional es un fiel reflejo de lo que actualmente están demandando los sistemas sociales.

2. LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y AGENTES

Una vez asumida la necesidad de llevar a cabo estas acciones, el compromiso radica en el establecimiento de los objetivos y contenidos de la evaluación, así como los agentes participantes en la misma. Para dar respuesta a estos interrogantes acudimos, en primer lugar, a los postulados de Vieira Pereira (1997), que señala los objetivos que estas instituciones se proponen en relación con la puesta en marcha de este tipo de procedimientos:

- Evaluar el comportamiento de las actividades académicas y la enseñanza de graduación, con vistas al establecimiento de nuevas políticas referentes al empleo de recursos presupuestarios, distribución de plazas docentes, adecuación de cursos a la realidad social, etcétera.
- Viabilizar la organización de bases de datos que puedan subsidiar a la gestión universitaria, posibilitando el perfeccionamiento, redirección del proyecto académico, asegurando medidas de corrección y de superación de trabas diagnosticadas.
- Propiciar una postura crítica en lo que se refiere a la relación entre la institución y la sociedad a la que sirve y organizar un sistema de información que posibilite juicios contemplados en bases lo más objetivas posibles, identificando deficiencias que han de superarse y aciertos que serán expandidos.
- Estructurar el proceso continuo de evaluación, fomentando en las unidades administrativas y académicas la cultura de la calidad y de la productividad en el comportamiento de los individuos, de los grupos y de la institución.
- Promover sensibilización, recogida de datos, diagnósticos, evaluación interna, acciones de reorganización curricular y político-administrativa y retroalimentación.
- Revisar y perfeccionar el proyecto académico y socio-político de la institución, con vistas a la mejora de la calidad, para que sus productos sean valorados y legitimados por la comunidad.
- Contribuir a la redefinición de identidad y actualización de recursos, teniendo como base principios conceptuales claros y definidos en la conciencia colectiva de su necesidad y en la voluntad política de la comunidad.
- Reflexionar el papel de la universidad hacia sí misma y hacia la sociedad, evaluando y redimensionando sus acciones en los campos de la enseñanza, la investigación y la extensión.

En este punto, cabe señalar que los «contenidos» de la evaluación serán muy variados (prescritos fundamentalmente a través de indicadores de organización, gestión y rendimiento). A grandes rasgos, habrán de formularse estándares que traten de obtener información sobre:

- *El personal docente*: selección, promoción y nombramiento, satisfacción...
- *Los estudiantes*: sistemas de admisión, sistemas de evaluación del rendimiento académico, becas y premios, satisfacción, orientación...
- Los planes de estudio: cursos y la enseñanza en general, evaluación o acreditación de programas y de cursos, evaluación del profesorado, programas de formación en habilidades docentes...
- *La investigación*: financiación y ayudas a proyectos de investigación, índices de citas y publicaciones, evaluaciones internas y externas periódicas...
- *El personal de administración y servicios*: sistemas de selección y formación, satisfacción...

- Recursos materiales (inmuebles, materiales para la docencia y recursos para la investigación): programas de mantenimiento y dotación equitativa, adecuación a las necesidades docentes...
- *El proyecto institucional*: resultados inmediatos y diferidos, implicación social...

La evaluación institucional debe abarcar la totalidad de la institución, implicando a todos sus agentes y atendiendo a las acciones que se llevan a cabo. De las características que configuran estos procesos, Pérez Juste (2000) destaca la implicación de todo el personal de la organización, con los elementos añadidos de reconocimientos, motivación, formación, promoción, sentido de pertenencia, etc., en definitiva, por medio de la satisfacción en el puesto de trabajo; la extensión a todos los elementos, tanto aquellos que pueden considerarse críticos para la producción del bien o servicio cuanto a aquellos otros que faciliten la eficacia y la eficiencia en su producción; y la aplicación a todos los momentos del proceso, desde su conceptualización y diseño a su presentación y seguimiento, pasando por su elaboración y su desarrollo.

En definitiva, estos programas deben servir para ayudar a las organizaciones a evaluarse a sí mismas y a planificar futuros avances; además, exige una amplia participación de todas las partes interesadas: personal académico, personal administrativo y alumnos. El punto de partida ha de ser una declaración de intereses donde se evidencie la necesidad de llevar a cabo la evaluación y el compromiso de asumir la totalidad del proceso por parte de los agentes implicados. El objetivo final ha de ser la «evaluación para la mejora».

3. LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Este proceso, tal y como se propone en la mayoría de los sistemas universitarios a escala mundial, se articula en dos grandes fases: autoevaluación y evaluación externa, exigiéndose previamente la existencia de una serie de datos de carácter cuantitativo y cualitativo, orientados a informar los juicios de valor consustanciales a todo proceso evaluativo.

El aspecto más significativo de estos modelos de evaluación es el diseño y ejecución de propuestas de mejora, por lo que hay que contar con el «compromiso institucional» para llevarlos a cabo. Esto nos permitirá valorar los cambios reales y la iniciación de un ciclo de evaluación continua de la calidad.

Una vez sumido el compromiso por parte de la institución de llevar a cabo esta iniciativa comienza la primera fase del proceso: la *autoevaluación*. Se trata de un proceso de evaluación interna que lleva a cabo la propia institución. Es una reflexión participativa y con profundidad sobre la realidad de su institución en relación con la calidad. Propicia la implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad. Según Estefanía Lera y López Martínez (2001), este proceso ayudará a detectar los desajustes concretos, permitiendo su corrección directa e inmediata.

Esta etapa va seguida de una fase de *evaluación externa* como complemento necesario para cubrir adecuadamente los objetivos de toda evaluación institucional, que se realiza por un comité de expertos, ajenos a la institución evaluada. A través de ella, tal y como señala Cerdán (1992), se ofrece

información contrastable y objetiva a la organización (funcionamiento), posibilitando procesos de reflexión y cooperación.

Con el objetivo de que este proceso llegue a obtener el éxito deseado, Tejedor (1997) considera que se ha de velar por una independencia de los evaluadores frente a la institución, que les permita el ejercicio de un espíritu crítico responsable; asumiendo la cientificidad como garantía de la objetividad, lo que demanda una capacitación técnica y pluridisciplinar de los evaluadores; requiriendo transparencia de la información, de forma que se posibilite el acceso de todos los actores implicados a la fuente de datos; definiendo una pluralidad en los órganos de evaluación, a fin de conseguir una mayor representatividad en las opiniones expuestas; y privilegiando la participación, tanto como requisito para validar la información generada como para garantizar el éxito de algunas propuestas sugeridas en los informes.

4. TRES SISTEMAS A DEBATE: CHILE, ARGENTINA Y ESPAÑA

Desde Chile con el Consejo Superior de Educación, Argentina con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y España con el Consejo de Universidades, se están llevando a cabo los respectivos programas de evaluación para la calidad de las instituciones de educación superior. En los párrafos que siguen se señalarán las características de los procesos que se están llevando a cabo en cada país, teniendo en cuenta las diferencias surgidas debido a la naturaleza de este nivel en cada uno de los países.

4.1 CHILE

La situación del sistema educativo en este nivel a finales de los años 80 reflejó la necesidad de establecer nuevos sistemas de regulación en todos los sentidos, en especial, en el ámbito de la enseñanza privada.

Estos sistemas quedan validados para Chile en virtud de los comentarios de Winter (2000: 45) al afirmar que «permiten mejorar la calidad de una institución educacional».

Después de toda una década de aplicación de la Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE), promulgada en el año 1990, y tras veinte años implementando una profunda reforma de la estructura y financiación de la educación superior, profesionales de la educación chilena se preguntaron en el seminario «Educación superior en Chile: hacia nuevas reglas de juego» organizado por la Universidad Nacional Andrés Bello, si estas reformas auspiciadas desde diferentes sectores políticos y sociales han sido acertadas y si es preciso seguir en la misma línea dados los nuevos desafíos a los que se enfrenta la educación superior en el país. Estas características son resumidas por Bernasconi (2000: 42) en los siguientes puntos fundamentales y caracterizadas como «dinamismo sin precedentes en su historia»:

- Masificación del acceso a los estudios superiores.
- Exigencias de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y privados.

- Heterogeneidad de las actividades que se enmarcan bajo el rótulo de educación superior.
- Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La LOCE creó al Consejo Superior de Educación (CSE) como un organismo público y autónomo, encargado de acreditar instituciones privadas de educación superior. Su principal función es la de establecer y administrar un sistema de supervisión que permita evaluar el desarrollo de los proyectos institucionales de universidades e institutos profesionales de carácter privado en el ámbito nacional. Para el desarrollo de esta función, el organismo se plantea los siguientes objetivos específicos (CSE, 1998):

- Evaluar y aprobar o rechazar los proyectos institucionales y los programas conducentes al título o grado que presenten las instituciones privadas que aspiren a contar con reconocimiento oficial.
- Establecer y aplicar sistemas de examen selectivos de los alumnos de las instituciones privadas sometidas a acreditación, con el fin de evaluar el cumplimiento de los planes y programas de estudio y el rendimiento de los alumnos.
- Recomendar al Ministerio de Educación, en el ejercicio de sus funciones de acreditación, la aplicación de sanciones a las instituciones en proceso de acreditación, sin perjuicio de aplicar aquéllas expresamente definidas por la ley.
- Proporcionar una adecuada información a los usuarios del sistema.
- Servir como órgano consultivo del Ministerio de Educación en las materias relacionadas con la legislación.

El sistema aprobado por el Consejo responde a un proceso de *acreditación*, que es definido por este organismo como un sistema de supervisión integral de las instituciones privadas de educación superior, que se realiza mediante diversos mecanismos de evaluación periódica de desempeño. Cubre las variables más significativas del desarrollo de cada proyecto institucional: infraestructura, equipamiento, recursos económicos y financieros, recursos para la docencia (bibliotecas, laboratorios, talleres, equipos computacionales), cuerpo académico, estudiantes, servicios, investigación y extensión. Se trata de un requerimiento establecido por la ley para obtener el reconocimiento oficial que les permita iniciar sus actividades y, tras un período de verificación de su proyecto institucional, lograr su plena autonomía.

Podemos señalar como características de este sistema de acreditación las siguientes:

- Proceso no voluntario.
- Duración limitada por la ley.
- Se aplica sólo a instituciones.
- Conducido por un órgano estatal, a través de la evaluación de pares externos y del mismo Consejo.

Esta acción evaluadora se basa en un informe de autoevaluación elaborado por la propia institución, complementado con el resultado de un exhaustivo programa de incluye análisis de documentos, examen de alumnos, revisión de estados financieros y otros procedimientos que permitan constatar el grado de avance del respectivo proyecto. Estos primeros datos pueden ser verificados y contrastado por una comisión de pares evaluadores. Con estas informaciones y otros datos de gestión se elabora un Informe de Estado de Avance anual, que contiene las fortalezas y debilidades de la institución, formula las observaciones que al Consejo le merece el desarrollo del problema y establece los plazos para subsanarlas.

En resumen, las diferentes fases que ha de seguir una institución de educación superior para conseguir funcionar con independencia son, básicamente:

- **Aprobación:** el Consejo debe revisar el proyecto institucional presentado por la institución, que incluye una descripción de los fines buscados, los programas que desea ofrecer y los recursos de todo tipo dispuestos para hacerlo.
- **Verificación:** la institución es evaluada anualmente mediante diversos mecanismos, entre los que destacan las visitas en el terreno. Dicho proceso se realiza por un período de seis años.
- **Autonomía:** se certifica una vez transcurrido el período de seis años de actividades y si el Consejo considera que un proyecto institucional se ha desarrollado en forma satisfactoria.

Este sistema fue acogido con reservas en un principio pero, a la vista de los datos que se ofrecen a continuación, está siendo ampliamente aceptado por el conjunto del sistema educativo pero con reticencias por las instituciones privadas de educación superior:

Tabla 1
Instituciones universitarias chilenas sometidas
a evaluación institucional

Instituciones (año 2000)	Total	En proceso	Autonomía plena
Universidades	39	20 (51,3%)	10 (25,6%)
Institutos Profesionales	58	18 (31%)	4 (6,9%)

Los datos precedentes, obtenidos de la memoria del Consejo, han derivado en una serie de conclusiones acerca la idoneidad de este tipo de acciones. Este organismo ha concentrado gran parte de su esfuerzo en el desarrollo de una «cultura de la evaluación», tanto a través del diseño y aplicación de diversos mecanismos e instrumentos, como de la difusión y discusión pública acerca del significado de la evaluación. Para ello, el Consejo pone a disposición de las diferentes instituciones materiales e instrumentos y abre sus seminarios y talleres para el intercambio de experiencias en relación con materias de política de educación superior.

4.2 ARGENTINA

La universidad argentina ha atravesado profundos cambios sociales y políticos a lo largo de este siglo. La primera reforma a la que se vio sometida reveló la necesidad de la autonomía como requisito universitario de modo que se democratizasen sus estructuras de gobierno y se idealizase una institución abierta y comprometida con la sociedad. Pero esta situación no perduró y se sucedieron períodos autoritarios que anularon dicha autonomía y minimizaron todos los recursos destinados a la investigación científica. Dichas atribuciones iban acompañadas de una brusca reducción presupuestaria, lo que supuso un deterioro de los planes de formación, así como de sus recursos e infraestructuras.

Estos rasgos pueden verse reflejados en los estudios elaborados por Decibe (1999) y Sánchez Martínez (1999) que describen, a grandes rasgos, cuáles fueron los principales problemas a los que se enfrentó este nivel educativo a principios de la década de los noventa y que, hoy en día, siguen sin apenas solución:

- La erosión de los niveles de calidad y del nivel de formación de los graduados.
- El bajo rendimiento condicionado por la excesiva duración real de las carreras y bajas tasas de egreso.
- La prolongada ausencia de recursos económicos en el sector.
- La centralización de la política salarial más allá del estatus de autonomía que caracteriza a las instituciones.
- La modalidad de asignación presupuestaria.
- La débil capacidad de innovación tecnológica y de transferencia al medio.
- La falta de estímulos para la actividad de investigación de los docentes.
- La ausencia de sistemas de admisión y de mecanismos de articulación con el nivel medio.
- La escasa articulación con los requerimientos y demandas del sector productivo.
- El escaso desarrollo cuando no la ausencia de sistemas de información confiables.
- La falta de igualdad en el acceso y avance de los estudiantes en el sistema.

Frente a estos problemas, la política universitaria promovió una profunda reforma del sistema de educación superior en cinco aspectos fundamentales, que tuvieron su conformidad legal con la sanción de la Ley de Educación Superior en 1995. Los temas de actuación fueron:

- *El establecimiento de un marco normativo para el desarrollo del sector:* la sanción de la Ley de Educación Superior en el año 1995, se caracteriza, entre otros aspectos, por abarcar a la totalidad de sistema de educación superior, universitaria, no universitaria, pública y privada; reconoce y

amplía la autonomía universitaria; institucionaliza la evaluación interna y externa de las instituciones, así como la acreditación de carreras; incorpora instrumentos destinados a mejorar la equidad; y prevé una mayor racionalidad en las formas de asignación presupuestaria a las universidades estatales.

- *La promoción e institucionalización de instancias de evaluación y de apoyo para la mejora de la calidad:* la Ley de Educación Superior creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (COENAU), que empezó a actuar en agosto de 1996, con el objetivo de hacerse cargo de la tarea de la evaluación institucional, la acreditación de carreras y la evaluación proyectos de creación de nuevas instituciones de educación superior.
- *La introducción de nuevos mecanismos de financiación de las universidades:* el sistema universitario estatal es subvencionado casi en su totalidad por la Administración. A partir de 1993 aumentaron las partidas *presupuestarias* a través de un nuevo sistema de asignación que tenía en cuenta la eficacia y los resultados logrados por las universidades.
- *La mejora de los sistemas de gestión e información:* se desarrollaron diversas acciones destinadas a dicho fin. Por un lado el Sistema de Información Universitaria que facilita la gestión académica y administrativa; paralelamente se puso en marcha una Red de Interconexión Universitaria, que permite el intercambio de información al interconectar el conjunto de las universidades nacionales entre sí y con el Ministerio de Educación. Por último se creó el Programa de Mejoramiento de la Información Universitaria, que elabora y publica estadísticas básicas sobre las universidades.
- *La atención al tema de la equidad en el acceso y avance en la educación superior:* la Ley de Educación Superior eliminó la *prohibición* que existía para el cobro de aranceles en los estudios de grado destinando dicha financiación en un programa de becas y apoyo didáctico para los estudiantes con menores recursos.

En la actualidad, este sistema se caracteriza por su diversificación y complejidad, estructurándose a través de diferentes tipos de instituciones: universidades nacionales y privadas, institutos universitarios nacionales y privados e institutos terciarios no universitarios. Los alumnos matriculados en este sistema son algo más de 1.300.000, de los cuales, aproximadamente un millón pertenecen al nivel universitario, estudiando en más de 90 instituciones¹ (el 86% pertenecen a instituciones universitarias estatales y el 14% restante a instituciones universitarias privadas).

La experiencia argentina en el campo de la evaluación institucional universitaria es relativamente reciente, está cumpliendo su primera década. A pesar de ello es posible decir que el tema está instalado en las universidades. Surge como consecuencia de la ampliación y consolidación de la autonomía universitaria de la que gozan todos los establecimientos de educación superior, la masificación de las aulas y la aparición de nuevos centros universitarios. Con ella se trata de responder a la demanda social de excelencia en la formación de los futuros profesionales y a la necesidad de orientar a dichas generaciones de estudiantes

¹ Fuente: SPU-Programa Mejoramiento del Sistema de Información universitaria, año 1998.

universitarios. Esta experiencia es real gracias a la constitución de la CONEAU. Por primera vez en la historia de Argentina, un organismo conforma un conjunto de herramientas imprescindibles para garantizar la calidad de la educación universitaria en un marco de amplia autonomía académica.

Se trata de un organismo descentralizado y autónomo, basado en un sistema de acreditación que, desde la doble dinámica de autoevaluación o evaluación interna y evaluación externa a partir de pares de expertos, tiene mandato legal para realizar las siguientes tareas (CONEAU, 1999):

- *Acreditación periódica de carreras de grado*: se acreditarán las carreras cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como lo determine el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo de Universidades.
- *Acreditación periódica de carreras de postgrado: especializaciones, maestrías y doctorados.*
- *Evaluaciones externas: tendrán lugar como mínimo cada seis años y se llevarán a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades y sugerir medidas orientadas a la mejora de la calidad.*
- *Evaluación de proyectos institucionales: elaboración de dictámenes relativos a la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales y el reconocimiento de las provinciales, así como el reconocimiento de las instituciones universitarias privadas.*
- *Entidades privadas de evaluación y acreditación: elaboración de dictámenes para reconocer a las entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias.*

El sistema universitario argentino está conformado en la actualidad (año 2001) por 90 instituciones universitarias de las cuales un 40% están siendo sometidas a evaluación institucional, tal y como se representa en el siguiente cuadro, elaborado a partir de las bases de datos de la CONEAU:

Tabla 2:

Instituciones universitarias argentinas sometidas a evaluación institucional

Instituciones universitarias (año 2001)				Sujetas a evaluación institucional	
Nacionales	41	Institutos universitarios	5	18 (44%)	
		Universidades	36		
Privadas	49	Institutos universitarios	7	18 (37%)	
		Universidades	42		

El resultado final de este proceso se concreta en un Informe de Resultados de carácter público que cuenta con la garantía de que contiene el juicio de expertos y los comentarios de la propia institución.

Supone una presentación cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Al mismo tiempo, constituye un análisis de los procesos y de los resultados obtenidos, así como también, una apreciación sobre su realidad actual a partir de su sistema de relaciones sociales entre los distintos sistemas que componen la institución.

A grandes rasgos, todo este proceso ha servido para detectar nudos problemáticos y aspectos positivos y se han dictado recomendaciones para implementar procesos de mejora.

4.3 ESPAÑA

La universidad española se encuentra sumida en estos momentos en un proceso de reforma que afecta a las normativas existentes en materia de evaluación para la calidad de las instituciones educativas. Se trata de un sistema basado en la autonomía universitaria que se menciona en la Constitución de 1978, caracterizado por el progresivo aumento de estudiantes y la descentralización en el ámbito político y social, el incremento en el número de universidades, el rápido crecimiento de nuevas titulaciones y programas y la internacionalización de títulos. La Ley Orgánica de Universidades promulgada en el año 2001, tiene entre sus objetivos velar por el aseguramiento de un sistema de autorregulación promoviendo sistemas de evaluación para la mejora universitaria de tal manera que se llegue a la promulgación de una futura ley de la calidad para todo el sistema educativo español.

En esta perspectiva el Consejo de Universidades (actualmente Consejo de Coordinación Universitaria), como organismo dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, inició en el año 1985 una línea de reflexión mediante la elaboración de estudios, jornadas y debates encaminados a la búsqueda de instrumentos metodológicos que permitieran valorar la docencia e incentivar políticas de calidad de los servicios.

El marco legal de estos procesos fue la promulgación en el año 1995 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, que ha sido revisado y renovado en el año 2001 con la creación del segundo Plan. Muchos han sido los antecedentes, pero estos han sido dos los programas más significativos y sobre los que se sentaron las bases de dicho plan.

Hasta el desarrollo de estos planes, y tras esa etapa de debates y estudios, se aprobó en el año 1992 el *Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario*, basado en experiencias internacionales, en el que participaron expertos nacionales y extranjeros, así como responsables de la administración universitaria. El programa se desarrolló durante el período 1993-94 y participaron 17 universidades. Sus principios pueden resumirse en los siguientes puntos (Garreta Torner, 1998):

- La evaluación se desarrollará bajo el modelo de autoevaluación, incorporando elementos de evaluación externa e indicadores de calidad.
- Deberán definirse con precisión los objetivos, las instituciones responsables y los medios necesarios para su puesta en marcha.

- El proceso debe estar orientado a fomentar la calidad, para lo cual los miembros de la comunidad universitaria deberán participar en su implementación y proponer soluciones.
- La principal fuente de información será, junto con los datos de que dispone la universidad, las opiniones de los responsables de los departamentos y centros y la de los estudiantes.
- El autoestudio interno deberá ser contrastado por expertos externos que revisarán en cada universidad el informe de autoevaluación mediante entrevistas a los profesores, personal no docente y estudiantes.
- El autoestudio se completará con la utilización de indicadores cuantitativos.

Algunos de los déficits del Programa Experimental se suplieron con la participación, en el bienio 1994-95 en el «Proyecto Piloto Europeo de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior», auspiciado por la Unión Europea y en el que participaron 46 instituciones de los Estados miembros junto con Islandia y Noruega. La metodología empleada no se distanciaba de la del Programa Experimental, si bien la evaluación se ha centrado en la enseñanza y sólo incluye temas de investigación y gestión universitaria directamente relacionadas con la calidad de la docencia en la titulaciones evaluadas.

Los objetivos generales del proyecto fueron (Consejo de Universidades, 1995b):

- Intensificar el conocimiento de la necesidad de la evaluación de la calidad en la enseñanza superior.
- Introducir una dimensión europea en la evaluación de la calidad.
- Enriquecer los procedimientos existentes de evaluación de la calidad a escala nacional.
- Contribuir a mejorar el reconocimiento actual de los diplomas y los períodos de estudio promoviendo la cooperación entre instituciones mejorando la comprensión mutua de los programas estudiados en los distintos países.

Estos proyectos evidenciaron un alto grado de aceptación de la evaluación por parte de la comunidad universitaria. Gracias a ello y bajo la responsabilidad de la Secretaría General del Consejo de Universidades, en el año 1995 vio la luz el «Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidad» de acuerdo con los siguientes objetivos (Consejo de Universidades, 1998):

- Promover la evaluación institucional de la calidad de las universidades.
- Elaborar metodologías homogéneas para la evaluación de la calidad integradas en la Unión Europea.
- Proporcionar información objetiva que pueda servir de base para la adopción de decisiones de las distintas organizaciones en el ámbito de su respectiva competencia.

Este plan ha tenido una duración de cinco años (actualmente está en pleno proceso de implementación la cuarta convocatoria), revisable anualmente mediante convocatorias anuales de proyectos de evaluación institucional en los que podrán participar las universidades públicas y las privadas. Por la tanto, la incorporación al plan tiene un carácter voluntario. Las convocatorias que han sido llevadas a cabo han sido 1996, 1998, 1999 y 2000.

Los proyectos que pueden ser objeto de evaluación en el plan responden a tres categorías bien diferenciadas:

- *Proyectos temáticos*: la universidad solicita la evaluación de una titulación o varias afines.
- *Proyectos globales*: la universidad solicitante se compromete a su evaluación total en el plazo de los cinco años que dura el plan.
- *Acciones especiales*: podrán referirse a aspectos como la infraestructura necesaria para los procesos evaluativos (creación de unidades técnicas), la mejora de metodologías de evaluación y acciones de mejora de la calidad propuestos por la evaluación realizada en los dos tipos de proyectos anteriores.

Hay que señalar que se sigue una metodología mixta de autoevaluación y evaluación externa, en concordancia con los programas descritos hasta ahora, donde la «unidad de evaluación» es la titulación (programa de formación), que hay que desarrollar desde una «triple dimensión»: la enseñanza, la investigación y los servicios:

- En el ámbito de la docencia se evalúa la titulación o programa de estudios de cualquiera de los niveles de la enseñanza universitaria, conducentes tanto a títulos oficiales como a títulos propios.
- En el ámbito de la investigación, las unidades a evaluar son las áreas de conocimiento de los departamentos más involucrados en la correspondiente titulación evaluada.
- Por último, también serán evaluadas las unidades de gestión o servicios universitarios más directamente relacionados con las unidades objeto de evaluación en los ámbitos docente e investigador.

La respuesta de las universidades a las distintas convocatorias efectuadas por el Consejo de Universidades a la presentación de proyectos en el marco del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, desde la primera convocatoria en febrero de 1996 hasta la cuarta y última del año 2000, ha superado las previsiones más optimistas, uniéndose a esta iniciativa la práctica totalidad de instituciones universitarias existentes en España. De las convocatorias del segundo Plan iniciado abril del año 2001 no existen aún datos.

Tabla 3
Unidades evaluadas

Convocatorias primer PNECU	Universidades participantes	Total universidades
1ª (1996)	46 (78%)	59
2ª (1998)	51 (82,3%)	62
3ª (1999)	54 (82%)	66
4ª (2000)	53 (80,3%)	66

Tal y como dictó el Consejo de Universidades (1995a) y con la información proporcionadas por el Informe Final de la segunda convocatoria (Consejo de Universidades, 2000), la participación en un proyecto de evaluación tiene consecuencias inmediatas para la universidad, en la medida en que le ayuda a tomar conciencia de sus problemas y de sus posibilidades y a diseñar planes internos de actuación para mejorar sus niveles de calidad y su prestigio.

Por otra parte, la difusión de los resultados de la evaluación servirá también para un mejor conocimiento por parte del entorno social de cada universidad, de los niveles de calidad alcanzados por ésta y de los esfuerzos que realiza por mejorar sus prestaciones y su servicio a la sociedad. Todo ello debe contribuir a aumentar el apoyo social a las instituciones universitarias.

En tercer lugar, las administraciones públicas con competencias en política universitaria podrán utilizar los resultados de los proyectos de evaluación de la calidad para diseñar sus planes de actuación en materia de desarrollo y financiación de las universidades.

5. ÚLTIMOS COMENTARIOS

Los diferentes organismos aquí citados de carácter autónomo, como el CSE y la CONEAU, y dependientes, como el Consejo de Coordinación Universitaria de España, son conscientes de que los procesos de evaluación son un medio para que se conozcan públicamente las actividades que realizan las instituciones universitarias y de conocimiento recíproco entre las distintas instituciones que conforman el sistema. Tal y como revelan en sus memorias, implican la participación de profesionales y académicos, aumentan el compromiso de la comunidad universitaria, sistematizan la información sobre las instituciones, identifican los procesos motores del desarrollo institucional y del sistema en su conjunto y dan a conocer el contexto particular en el que se desenvuelven los centros de educación superior.

El resultado final de estos procesos debiera ser un impacto colectivo con el deseo de contribuir a innovaciones tanto a nivel institucional (y de sus subunidades) como sistémico (ó de subsistemas del sistema de educación superior). Brunner y Martínez Nogueira (1999) señalan que estas innovaciones han

de considerarse en términos de efectos de mejora de la calidad, de aumento de la eficiencia interna, de incidencia en aspectos de equidad, de aumento de la pertinencia o relevancia de las actividades universitarias, de adaptación al medio ambiente, etc. Por su parte, los informes proporcionarán una visión de la realidad institucional (puntos fuertes y débiles) en los distintos ámbitos de su organización. Por último, los resultados servirán para diseñar políticas de reforma de los sistemas de educación superior que actualmente están siendo implantados por los gobiernos en general y las instituciones en particular.

Estas son muchas de las razones por las que, en la mayoría de los sistemas de educación superior existentes en el mundo, donde reside la exigencia de una mayor calidad en los servicios ofertados a la sociedad, los procesos de evaluación institucional universitaria son un tema de actualidad y de implementación constante a través de metodologías de trabajo y criterios muy diversos pero con el objetivo común de la mejora continua de la calidad.

En el caso de los países aquí señalados y estudiando los procesos a partir de los organismos que llevan a cabo este tipo de procesos, advertimos más similitudes que diferencias en cuanto a los planteamientos iniciales y metodologías de trabajo, no así en cuanto a los objetivos finales de la evaluación. Mientras que en España se trata de un proceso voluntario que podríamos llamar de «retroalimentación institucional», en Argentina y Chile se trata de procedimientos para la puesta en marcha de nuevos establecimientos educativos.

En todos los casos se trata de sistemas basados en modelos de evaluación de la calidad de organizaciones empresariales surgidos en Estados Unidos (Baldrige National Quality Programme) y Europa (European Foundation Quality Management) y su traducción es el actual sistema de calidad total donde el objetivo es la evaluación de todos los componentes del sistema. Su traslación al ámbito educativo está produciendo enormes beneficios, salvando las dificultades que ha supuesto crear una cultura institucional en todo el sistema educativo en general y en la educación superior en particular.

Son sistemas de trabajo basados en metodologías mixtas de evaluación: autoevaluación y evaluación externa, fundamentadas en estándares o indicadores, principalmente cuantitativos que, en muchos casos, son insuficientes para valorar la totalidad de la institución.

Escotet (1984) ya advirtió que estos procesos de evaluación deberían constituirse como una actividad cotidiana y permanente en cada universidad. Por esta razón, se necesitará recurrir a técnicas específicas que permitan conocer los logros y las deficiencias y ejecutar las reformas necesarias, todo ello sobre la base de un proceso participativo de toda la comunidad educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNASCONI, A. (2000): «Educación Superior en Chile: hacia nuevas reglas de juego», en: *Revista Calidad en la Educación*, 4, pp. 42-44.
- BRUNNER, J.J., y MARTÍNEZ NOGUEIRA, R. (1999): «Evaluación preliminar y metodología para la evaluación del impacto», en: *Infomec*, 8, pp. 15-51.

- CERDAN, J., et al. (1992): «La evaluación externa de centros», en: *Aula*, 6, pp. 65-68.
- CONEAU (1999): *Informes sobre proyectos institucionales*. Buenos Aires, CONEAU.
- Consejo de Universidades (2000): *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Informe Final Segunda Convocatoria 1998*. Madrid, Consejo de Universidades.
- (1998): *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Guía de Evaluación*. Madrid: Consejo de Universidades.
- (1995a): *Programa de Evaluación Institucional de la Calidad de las Universidades*. Madrid, Consejo de Universidades.
- (1995b): *Proyecto piloto europeo para evaluar la calidad de la enseñanza superior*. Informe europeo. Madrid, Consejo de Universidades.
- CSE (1998): *Consejo Superior de Educación. Ocho años de experiencia, 1990-1998*. Santiago, CSE.
- DECIBE, S.B. (1999): «La transformación de la educación superior», en Sánchez Martín (ed.): *La educación superior en la Argentina*. Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación, pp. 17-29.
- ESCOTET, M.A. (1984): *Técnicas de evaluación institucional en educación superior*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- ESTEFANÍA LERA, J.L., y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. (2001): *Evaluación interna del centro y calidad educativa. Estrategias e instrumentos*. Madrid, CCS.
- GARRETA TORNER, N. (1998): «Hacia el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades», en: *Revista de Educación*, 315, pp. 283-292.
- MARTÍNEZ NOGUERIA, R. (1999): *Evaluación de la gestión universitaria*. Buenos Aires, Informe preparado para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- MENGHINI, R.A. (2000): «La evaluación institucional universitaria en la legislación argentina», en: *Revista Argentina de Educación*, 27, pp. 41-67.
- PÉREZ JUSTE, R., et al (2000): *Hacia una educación de calidad. Gestión, Instrumentos y Evaluación*. Madrid, Narcea.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, E. (1999): «Los desafíos que vienen», en SÁNCHEZ MARTÍN (ed.): *La Educación superior en la Argentina*, pp. 31-43. Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación.
- TEJEDOR, F.J. (1997): «Informes en la evaluación institucional», en: *Revista Española de Pedagogía*, 208, pp. 471-498.
- VIEIRA PEREIRA, J.T. (1997): «Evaluación institucional: objetivos y criterios», en: *Revista Española de Pedagogía*, 208, pp. 445-458.

WINTER, M.A. (2000): «Criterios de mejoramiento de la calidad en la educación», en: *Revista de Calidad en la Educación*, 4, pp. 44-45.